

Este Don Donatiano de la Palma
 Juez de Comision nobilísimo a Dadas mill Ducados de Bellon
 que haze en onze mill D.pidiendo Indulto am Maestrad.
 concepcion de admittido de la Torre Barrilla en cada quinta
 En el Para la paca del amero referido q por no auer se saca de
 la facultad para unido de los aduixos y adra de la paxemia
 a la D.ora de los d.hos onze mill D. con sus qntidades en que
 se le d.oue grane de su miento a esta d.ña Villa por
 las muchas cosas y salarios que se van conuando = Por
 cuya rracon acordaron sus m.ros en entrar en conuier
 con d.ño D. Daxar Romano ofoziondo seruir a su Maestrad
 con dos mill D. de conuando q. p. las cosas y que quedaran
 libres de los d.hos m.ros mill D. de p. los en e. d.ña
 Plaza q. qual es enca da enano pidiendo Indulto am Maestrad
 q. facultad de admittido in conformidad del concepto
 el año de sesenta y siete lo hizo por la Torre
 Barrilla q. se sacare de esta Villa para qualquier
 parte de este Reyno o fuera del por tiempo de D.ros
 años q. en caso que no alcance su producto aue da se
 partira entre los Vecinos porque es en pro y con bonien
 ra de todos ellos q. para ello acordaron se d.ue el
 ondo de q. por todo como Daxofixio = q. asi mis m.
 conuando mucho Vecinos de esta Villa los d.hos
 medios q. tiene para cumplir con el d.ho q. conuier
 q. su de pazer por su Maestrad Para la paca que a
 su vez de conuando de brato de mill D. con las cosas
 salarios de la aueranza q. uba Villa los a aueranza
 q. libra de todo q. que de la d.ña del conuando en mano
 q. D.ros d.ño q. no u. am obhoacion por deuenir
 repartira entre los Vecinos q. la conuando q. d.ña
 Penar de los D.ros que auno son bastante para

[Faint handwritten text in the left margin, including the word 'Referendum' and other illegible words.]

